

Las revistas de Derecho editadas por estudiantes de la PUC: a los diez años de *Ius et Veritas*

Melissa Núñez Santti y Eric Franco Regio

1 Introducción.

Cuando se publicó el primer número en 1990, *Ius et Veritas* era una revista de sólo cuatro páginas. Ya en esa época, *Desde la PUC* analizaba ciertos aspectos de la vida universitaria con ojos de periodista y no de juristas, intentando captar la problemática del sistema de ingreso a la Universidad, el fin de Prosope, las actividades extracurriculares, el objeto de las prácticas pre-profesionales, entre otras cosas. Esta vez ocurrió algo distinto, la atención se volvió hacia nosotros mismos y nos descubrimos como objeto de observación. Entonces recordamos nuestros años de adolescencia, cuando al terminar el colegio decidimos estudiar Derecho y nos volvimos a preguntar cosas como ¿Por qué ser abogado en el Perú? Las respuestas a estas preguntas podían ser muy variadas e iban desde “tengo que continuar la tradición familiar”, hasta aquella de “quiero hacer algo por mi país”, pasando por la clásica “es una carrera que puede asegurar mi futuro económico”. Cuando alguien sigue la carrera -y si de verdad existe aquello llamado vocación- no sólo llega uno a encontrarse en la mayor disposición para absorber conocimientos jurídicos, sino que incluso puede verse envuelto en un serio compromiso con la sociedad que, en nuestro caso, consiste en buscar que el Derecho con el que trabajamos sea efectivamente justo. Este parecería ser el papel de las revistas de derecho editadas por los estudiantes de la PUC pues, como en el caso de *Ius et Veritas*, el objeto social de casi todas las organizaciones estudiantiles de nuestra facultad es el de “difundir la cultura jurídica” con todo lo general y difusa

que puede resultar la expresión.

¿Por qué decidimos dedicar nuestro tiempo a este proyecto? ¿Por qué buscar como locos obtener publicidades para financiar la revista? ¿Por qué dedicar muchas noches para reunirnos en Asamblea y tener menos tiempo para estudiar, ir al cine o simplemente dormir, a cambio de nada? ¿Qué sentido tiene lo que hacemos? Estas son algunas de las inquietudes sobre las que queremos reflexionar hoy. Sabemos que estas preguntas parecen obvias, pero a veces es necesario detenerse en el camino y cargar baterías cuestionándonos el fundamento de lo que hacemos. Volver a las raíces jamás será en vano, pues un viaje al pasado no nos puede dejar regresar con las manos vacías. Así, al llegar a nuestros veinte números, es indispensable recordar el papel que cumplimos y saber por qué hacemos lo que hacemos, qué es lo que queremos lograr, qué es lo que hemos aportado y qué lo que aún podemos aportar. Y no sólo nosotros, sino también las otras organizaciones de estudiantes que nos rodean y tal vez buscan lo mismo. Para elaborar este texto hemos conversado con profesores, autoridades de la Universidad, ex alumnos y estudiantes de otras Facultades de Derecho que también están envueltos en organizaciones estudiantiles.

2 Cómo surgen las organizaciones estudiantiles en la facultad de derecho de la PUC.

Entre otras cosas, una de las particularidades de la Facultad de Derecho de la PUC radica en su intensa

actividad estudiantil, la misma que constituye un elemento distintivo tanto a nivel nacional como internacional. En el contexto, encontramos que en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en la Universidad de Lima destacan los grupos que editan, respectivamente, *Cathedra* (1996-), y las revistas *Advocatus* (1999-) y *De Iure* (1998-). En la Facultad de Derecho de la PUC hay cuatro organizaciones: tres revistas y un taller de investigación. Entre las revistas están *Themis* (1965, 1984-), *Ius et Veritas* (1990-) y *Derecho y Sociedad* (1992-), además del *Taller de Derecho* (1978-).

2.1 *Themis*.

Hablar de la historia de *Themis* no es simplemente escribir la fecha de su fundación -1965- o el hecho de que hubo un receso en la publicación de la revista, hasta que otra generación de estudiantes tomó la posta en 1984; es sobre todo remontarnos al contexto en el que surge y al momento de su reaparición. En la década del sesenta, cuando la Facultad de Derecho de nuestra Universidad era, conforme a la época, más tradicionalista, más cerrada, y la relación entre profesores y alumnos era cordial pero distante, surge la idea de Luis Arbulú Alva, Domingo García Belaúnde, Luis Stucchi Díaz, Baldo Kresalja Rosselló, Miguel Vega Alvear, Jaime Thorne León y Enrique Gómez Ossio -estudiantes de la Facultad- de crear una revista hecha no por profesores o profesionales. Eso hasta ese momento no existía y por el contrario, la Facultad fue la que editó su propia revista, denominada *Derecho*, publicación densa y poco imaginativa. La idea fue sacar una revista creada y dirigida íntegramente por estudiantes, con artículos escritos no sólo por renombrados profesionales, sino también por alumnos de las Facultades de Derecho, en un estilo más ágil y moderno.

Pero, ¿por qué el nombre *Themis*? La palabra conllevaba una serie de significados y asociaciones acordes con el espíritu y los objetivos de la revista. *Themis* es una diosa griega, y se decía que se sentaba al lado del Padre de los Dioses para asesorarlo con prudencia y justicia, surgiendo de su unión con Zeus tres deidades: La Equidad, La Ley y La Justicia; desde ahí y a través de los siglos, se le ha considerado como

la diosa del Derecho, de la Justicia.

Luego de un periodo de tiempo, *Themis* entró en una etapa de receso. Y es que no era fácil tener continuidad en la publicación y mantener el rumbo trazado, por la falta de recursos y de tiempo, en una época de represión de la libertad de expresión y de la creatividad individual, de una crisis económica y social cada vez más aguda. Sin embargo, en 1984, una nueva generación de estudiantes decidió tomar el proyecto creado en 1965, y volver a editar la revista. Se trataba de una época muy diferente, desde un punto de vista político, económico y social, en nuestro país y en el resto del mundo. Se toma entonces esa idea de cambio, casi de revolución dentro de la Facultad, para no sólo continuarla, sino también para superarla, tomando lo mejor de ella, aprendiendo de sus errores e intentando siempre mantener el mismo espíritu de lucha que caracterizó a la revista desde sus inicios.

2.2 *Ius et Veritas*.

1990 era un año doblemente electoral: a nivel nacional y universitario. Mientras Mario Vargas Llosa y Alberto Fujimori debatían la política nacional de los próximos años, los partidos políticos que congregaban estudiantes en la PUC luchaban por un espacio en la comunidad universitaria. La Derecha, representada por la agrupación "Acción Estudiantil", había logrado posicionarse desplazando al Partido Aprista y a la Izquierda.

En el Centro Federado de Derecho de la PUC habían miembros de "Acción Estudiantil" y no querían perder el espacio alcanzado. Durante las gestiones del 88 habían hecho realidad muchas propuestas, pero el año 89 estuvo lleno de cambios, idas y venidas que no permitieron una buena gestión. Llegada la hora de la verdad, en la elección del 90, el Centro Federado debía justificar el año transcurrido si quería convocar el apoyo estudiantil nuevamente. Así fue como surgió la idea de una revista, una actividad cultural que sirva de propaganda. Un apéndice del Centro Federado, una especie de vocero.

Cuando decidieron plasmar la idea, notaron que el contenido debía ser serio para ser tomado en cuenta. Así fue como este proyecto, inicialmente político, se independizó y nació como académico. Los fundadores

en un inicio fueron estudiantes con mucha iniciativa que lograron hacer realidad la idea, pero luego se convocaron a estudiantes con un perfil más académico –según nos cuenta Luis Alvarez, fundador de la revista–.

2.3 *Derecho y Sociedad.*

Derecho y Sociedad nace en el 89, luego del Claustro Pleno que se realizó con motivo de la reforma de la enseñanza de Derecho en la Facultad. La idea fue siempre la de dar cabida en el medio al Derecho Público.

3 **Sobre el fin de las revistas de Derecho.**

En el caso de la Facultad de Derecho de la PUCP, las revistas son una tradición, resultado del trabajo de inquietos estudiantes apoyados por profesores que compartieron y comparten el interés por la investigación jurídica y por el desarrollo del Derecho peruano. Pero en general, no son sólo un canal de información doctrinaria sino -y sobre todo- organizaciones puestas al servicio de los estudiantes y de la sociedad, medios de comunicación para el diálogo y el cambio; y en el caso de *Ius et Veritas* además una organización que pretende caracterizarse por una nota distintiva: la intención de otorgar una mayor participación a los estudiantes, por ejemplo a través de la preponderancia de artículos y notas de éstos últimos entre aquellos que se publican.

Pese a esto, hablar del fin de *Ius et Veritas* implica en gran medida caer en la cuenta de que esta organización de estudiantes se halla conformada por un grupo de personas tan heterogéneo que en la práctica es imposible definir “el fin de *Ius et Veritas*”. Tal vez podríamos decir que éste depende de lo que sus miembros quieren que sea, y en este punto adoptaremos la clasificación que nos fuera proporcionada por un ex miembro de la Asociación Civil *Ius et Veritas*. Nos decía que hay cuatro tipos que definen las características y los intereses de quienes conforman nuestra organización: i) los soñadores, gente que bien podrían llamarse “profetas del Derecho”, porque honestamente buscan “difundir la cultura jurídica”; ii) los pragmáticos, que buscan sacar una revista de

Derecho donde se publiquen los mejores artículos de Derecho u organizar los “supereventos” (conferencias, seminarios, talleres, etc.); iii) los figurines, que como en todos lados pueden existir y sólo buscan “marketearse” y engrosar su impresionante currículum; y iv) los hormigas, que no buscan nada en verdad y sólo trabajan para canalizar sus ganas de hacer cosas. En esta medida, pensar que habrá consenso en cuanto al rol de la revista es iluso. Lo que sí podemos afirmar es que *Ius et Veritas*, como muchas otras revistas editadas por estudiantes de las Facultades de Derecho nació básicamente con el fin de cubrir un vacío doctrinario existente debido a que las publicaciones peruanas en materia de Derecho no son muchas y los libros, en especial, son muy costosos, sin que ello signifique que es lo único que queremos realizar.

Un libro requiere un gran esfuerzo para su elaboración y pocas son las personas con el tiempo y los recursos para hacerlo; en cambio, la elaboración de artículos serios y académicamente rigurosos puede estar al alcance de más personas, por lo que su importancia en diversos ámbitos del saber es mayor aún que la dada a muchos libros. Los estudiantes universitarios, y en particular en el caso de nuestra Facultad, se convierten entonces en responsables de la edición de las mejores investigaciones jurídicas, que además de que intentan mostrar las nuevas corrientes y áreas del Derecho, buscan relacionar el fenómeno jurídico con la realidad. La mayoría de libros tienden a ser generales y abarcar muchos temas, siendo más que todo manuales de referencia, a diferencia de lo que puede ser un artículo, que busca centrarse en un problema determinado y analizarlo en profundidad, con lo que su utilidad es mucho más palpable, sin entrar a considerar el hecho de que al ser las revistas de Derecho publicaciones periódicas, eso les permite contener discusiones relevantes de actualidad, cosa que no supone dejar de lado la vocación de permanencia de las investigaciones.

Lo que buscamos desde el inicio fue enriquecer el ambiente intelectual y reflexionar conjuntamente como comunidad, creando un debate vivo y propio en el que todos están llamados a participar. Lo anterior se ve potencializado por el hecho de que el soporte material de una revista permite que ella llegue a lugares alejados, donde normalmente es muy oneroso que

lleguen publicaciones actuales, contribuyendo así a la descentralización del conocimiento. Sin embargo, para que todo esto se pueda concretar es necesario el esfuerzo y la dedicación de gente que, pese a su condición de estudiantes (y en verdad, precisamente debido a ella) ha asumido un compromiso real y serio con este proyecto, requiriendo una alta capacidad de organización. En otros países, las revistas de estudiantes publican sólo a estudiantes. En nuestro caso no es así, pues al no existir lugares suficientes para la publicación de profesores y abogados, son los estudiantes los llamados a suplir la deficiencia, creando espacios para la difusión de investigaciones jurídicas. Obviamente se trata de un contexto diferente, y lo asumimos con optimismo y compromiso, aceptándolo como propio y apreciando sus ventajas y desventajas.

Sin negar que el rol primordial de las revistas de Derecho es académico, es decir, publicar investigaciones jurídicas, acotamos que además tendemos a ser una organización que presta diferentes servicios a los estudiantes. Estas actividades son un complemento de las clases, y buscan contribuir a nuestra formación profesional, como: la organización de eventos, talleres, conversatorios, seminarios, entre otros, además de lo cual es evidente que no encontrándonos ajenos a la “política universitaria”, participamos dando nuestra opinión sobre cómo consideramos que debe ser la enseñanza del Derecho. Es en este sentido que las revistas de Derecho de la PUC deben entenderse como prestadoras de servicios para los estudiantes, y de una u otra manera, organizaciones estudiantiles representativas de los intereses de los mismos. Prueba de ello es que muchas veces realizan actividades que no sólo no son rentables, sino incluso, trabajan a pérdida por llevar el conocimiento a quien lo demanda. Para poner sólo un ejemplo, en el caso de *Ius et Veritas*, el precio de venta de la revista que tiene entre sus manos se encuentra por debajo del costo de producción, y si se subvenciona es con el propósito de que pueda llegar al mayor público posible un producto de buena calidad, tratando que las desigualdades económicas no sean un obstáculo para el acceso al conocimiento.

En el fondo, hay algo más que une a quienes conforman *Ius et Veritas*, que es la búsqueda de que lo

que hacemos o publicamos llegue a ser un instrumento de cambio social. Como técnicos operadores del Derecho debemos afirmar y reforzar nuestro compromiso con el análisis del funcionamiento real de las categorías jurídicas, pues lo teórico constituye uno sólo de los aspectos del trabajo jurídico; es inevitable preguntarnos críticamente acerca de porqué funcionan mal las instituciones consagradas en nuestro ordenamiento y sobre cómo podrían funcionar mejor, atendiendo a la realidad en la que nos desenvolvemos. No olvidemos que el Derecho es finalmente una ciencia social y mientras existan quienes tengan ganas de demostrar sus inquietudes y sus legítimas aspiraciones, habrá esperanza de que pueda existir relación de franco diálogo entre la ciencia jurídica y los acontecimientos socialmente relevantes. Ser estudiantes de Derecho nos da la posibilidad de entender los fenómenos sociales desde un punto de vista formal, lo que no implica que debamos quedarnos en este aspecto, pues de lo contrario no estaríamos ante una ciencia social sino frente a categorías planas y carentes de los matices que le da el no ser una ciencia exacta. En otras palabras, el Derecho no tiene una única respuesta a un problema, sino que, dependiendo de cómo se presente el problema, habrá una respuesta más o menos adecuada, y eso es lo que nos hace responsables de la observación de esa realidad circundante y de su explicación a efectos de lograr un ejercicio jurídico verdaderamente útil porque atiende a nuestras reales necesidades.

A decir del Rector de nuestra casa de estudios, doctor Salomón Lerner Febres, los operadores del Derecho deben ser ante todo responsables de una “práctica profesional creadora”, y no únicamente limitada a lo que conocemos como codigüeo, aplicación casi mecánica de la norma jurídica. Por su parte, el Decano de nuestra facultad, doctor Armando Zolezzi Möler nos decía que existe además del ámbito puramente académico, otro deseable campo de acción para los estudiantes de Derecho, éste es la realidad nacional: “la universidad no es ni debe ser una isla. En ese sentido las revistas tampoco pueden estar ausentes de los grandes problemas de la sociedad. Mientras la intervención en política sea ideológicamente neutral no veo peligro alguno en tocar cualquier tema, por más teñido de política que esté”.

4 Qué es lo que nos toca hacer en adelante.

Como organizaciones de estudiantes no cabe duda de que las revistas de la Facultad de Derecho son el paradigma en su contexto. Estas asociaciones han perdurado en los años superando diferentes coyunturas económicas, políticas y culturales, y siendo reconocidas entre las más grandes del país en tanto: productivas, estables, antiguas y con proyección social. Superando estigmatizaciones como aquella que atribuye a los jóvenes de los 90 la calificación de generación “x”, esperamos con el trabajo que hacemos demostrar que efectivamente nos preocupa lo que ocurre a nuestro alrededor y que queremos ser aquella alternativa que busca llenar el vacío del cual hemos venido hablando. Las revistas de Derecho de la PUC son independientes de la universidad, logran financiarse con recursos propios, y en muchas oportunidades brindan apoyo a otras organizaciones de estudiantes que pretenden surgir tanto en Lima como en provincias.

A lo largo de los años, el Departamento de Servicios Universitarios de nuestra Universidad, en la persona del Doctor Rogelio Llerena, ha visto nacer muchas revistas y publicar uno o dos números sin poder lograr

continuidad. Las revistas de la Facultad de Derecho lo han logrado y ahora caminan solas, con todo el esfuerzo y la constancia que ello conlleva. El saber esto nos compromete a colaborar más de cerca con las iniciativas de estudiantes en la medida que nuestra experiencia pueda serles de utilidad, buscando siempre que trasciendan a la emoción del momento. Desde la experiencia de *Ius et Veritas*, reconocemos que hemos recibido un proyecto que es producto del esfuerzo de 10 años, de 20 promociones. Lo que somos hoy es gracias a estudiantes inquietos de ayer que no se conformaron con lo que había y trabajaron para crear e inventar un futuro que aún no existía. Renovamos nuestro compromiso de aportar al desarrollo del Derecho nacional, contribuir a la difusión de la cultura jurídica y colaborar con todo grupo universitario que pretenda organizarse en pos de un objetivo. El contexto que nos toca vivir es difícil y contrariamente a lo que muchos puedan pensar, creemos que eso es un privilegio, el privilegio de tener que esforzarnos mucho más por vivir mejor. Más que de dónde venimos y las dificultades del camino, importa a dónde vamos y cuánto lo anhelamos. Rubén Blades, un día buscaba a América y cantó: “Si el sueño de uno, es sueño de todos, romper la cadena y echarnos a andar, tengamos confianza, pa’lante mi raza, a salvar el tiempo por lo que vendrá.” ¹²